



Ayuntamiento
de Piélagos

Exp. 2023/1122

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación del servicio denominado "Descansos escolares 2023-2024".

Teniendo en cuenta,

1.- El Informe de la Técnico de Servicios Sociales de fecha 20 de mayo de 2023.

2.- Lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, que permite rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Esta Alcaldía, en el ejercicio de las funciones legalmente dispuestas, ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar la cláusula 10.4 del PCAP, **DONDE DICE:**

"4.1. Por contar en el equipo de trabajo asignado por la empresa adjudicataria para el desarrollo del proyecto con trabajadores/as desempleados/as proveniente del Servicio Público de Empleo: 1.25 puntos por cada trabajador/a contratado hasta un máximo de 6 puntos.

4.2. Contar en el equipo de trabajo asignado por la empresa adjudicataria para el desarrollo del proyecto con personas jóvenes, siendo consideradas como tales las personas de hasta 30 años inclusive: 1.25 puntos por cada persona contratada hasta un máximo de 6 puntos."

DEBE DECIR:

"4.1. Por contar en el equipo de trabajo asignado por la empresa adjudicataria para el desarrollo del proyecto con trabajadores/as desempleados/as proveniente del Servicio Público de Empleo: 1.50 puntos por cada trabajador/a contratado hasta un máximo de 6 puntos.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	24/05/2023	ALCALDESA
Firma 1 de 2	MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	24/05/2023	SECRETARIO

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	14ab642cfaa44ab393c9518f30f3c7c7001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1753 - Fecha Resolución: 24/05/2023	

4.2. Por contar en el equipo de trabajo asignado por la empresa adjudicataria para el desarrollo del proyecto con personas jóvenes, siendo consideradas como tales las personas de hasta 30 años inclusive: 1.50 puntos por cada persona contratada hasta un máximo de 6 puntos.”

SEGUNDO.- Rectificar la cláusula 10.2.1 del PCAP, **DONDE DICE:**

“2.1. Mejora adicional de material. Hasta un máximo 5 puntos.

Materiales por valor de:

- 6 € por participante: 3 puntos.
- 7 € por participante: 5 puntos.”

DEBE DECIR:

“2.1 Mejora adicional de material. Hasta un máximo 5 puntos.

Materiales por valor de:

- 5.50 € por participante: 3 puntos.
- 5.75 € por participante: 5 puntos.”

Atendiendo al Informe técnico citado se precisan igualmente las siguientes aclaraciones:

“El coste mínimo de Materiales previstos en el PPT 3.650 € para toda la actividad.

El número máximo de participante para todos los periodos es de 720 niñas/os.

La mejora adicional de material se calculara para el número máximo de participantes en el total de periodos de la actividad (720).”

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante, en la plataforma de licitación del Ayuntamiento de Piélagos y en la plataforma de contratación del sector público, ampliando el plazo de licitación por 5 días hábiles.

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 2	MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	24/05/2023	SECRETARIO
	Verónica Samperio Mazorra	24/05/2023	ALCALDESA

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	14ab642cfaa44ab393c9518f30f3c7c7001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1753 - Fecha Resolución: 24/05/2023	